

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 506 .-

Asunción, Oq de noviembre de 2023

Señora Ministra:

Le remitimos la Resolución N° 334, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A LABORES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario

Arnaldo Samahiego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
L'Cámara de Senadores

A Su Excelencia Doña **Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

S-2300502



### **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

## RESOLUCIÓN Nº 334.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A LABORES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY.

### LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

#### RESUELVE:

- Artículo 1°. Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, referente a labores de rehabilitación y mantenimiento de las rutas nacionales de la Red Vial del Paraguay, sobre los siguientes puntos:
  - a) Remitir informe sobre el listado de rutas nacionales de la Red Vial del Paraguay actualizado a la fecha, cuales son las localidades que unen cada uno, su extensión y denominación total o parcial del trazado de las mismas.
  - b) Remitir informe sobre la identificación de las rutas nacionales que cuentan actualmente con capa asfáltica en su trazado en forma total.
  - c) Remitir informe con la identificación de las rutas nacionales que cuenten con capa asfáltica en forma parcial en su trazado, debiendo aclarar en qué tramo de los mismos no posee e identificar que rutas nacionales no cuentan actualmente con vías todo tiempo.
  - d) Remitir informe de las labores de rehabilitación y mantenimiento de las rutas nacionales que llevan adelante la cartera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, describiendo las labores en cada ruta nacional y si las mismas son llevadas a cabo por adjudicaciones de licitaciones internacionales y nacionales y a cargo de que empresa o entidad son llevadas a cabo, costo y plazo de finalización de las labores.
  - e) Remitir informe sobre las labores de manteniendo de rutas nacionales debiendo aclarar cuales cuentan con contratos de mantenimiento con sistema de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento y cuales con contratos de Gestión y Mantenimiento de Carreteras Pavimentadas por Niveles de Servicio.
  - f) Remitir informe sobre las obras viales de rehabilitación y pavimentación de la Ruta PY05 en el tramo Concepción – Pozo Colorado, los recursos para la realización de los trabajos, obras que comprende, la ubicación geográfica de las mismas, extensión de las obras viales, las fases o tramos de las mismas, porcentaje de avance en sus diversos tramos, identificación de los tramos que ya cuentan con capa asfáltica a la fecha, las licitaciones realizadas, las empresas adjudicadas y los pagos realizados, fecha de inicio de trabajo de las diversas fases o tramos y fecha estimativa de entrega de las obras.
  - g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





Hoja N° 2/2

## **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

# RESOLUCIÓN Nº 334.-

- Artículo 2°. Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González

Vicepresidente 1°

En ejercicio de la Presidencia A. Cámara de Senadores